CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 13.08.2018 (CONVOCATORIA DE LAS 11:00, CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 11:40) se actuó lo siguiente respecto del punto **ÚNICO.- APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DIVERSAS PRESTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2018, DIVIDIDO EN NUEVE LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge que las empresas que han presentado proposición económica son las siguientes:

-SIA LANZAROTE

-LITOGRAFÍA ROMERO, S.L.

-IMPRENTA MAXORATA, S.L.

-EDITORAL MIC.

-AUDIOLUZ

-GALICIA EVENT.

La Vicesecretaria del Cabildo quiere dejar constancia que aunque haya un documento suscrito por la técnico de contratación y por el Consejero de Área, no se está acreditando de forma fehaciente mediante Certificación.

Y que los datos se han extraído de Plica (Plataforma de licitación) y que sería deseable, que alguien del Servicio que corresponda acreditase que la plataforma cumple con la Disposición Adicional XV y XVI de la Ley de Contratos.

El Sr. Presidente le pregunta a la Vicesecretaria que si ante las cuestiones planteadas entiende que se puede seguir el procedimiento, al ser afirmativo, se continúa con el mismo.

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica y documentación administrativa, de cada una de las empresas que han presentado oferta, para proceder a su calificación.

Se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico.

A tal efecto, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre electrónico y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Abierto el sobre electrónico, se procede a abrir las proposiciones económicas y estudio de la documentación administrativa de cada una de ellas, siendo las siguientes:

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta de la empresa:

1) <u>SIA LANZAROTE</u>

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 2** (Servicio Sanitario Preventivo) por un importe de 8.800 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

2) <u>LITOGRAFÍA ROMERO, S.L.</u>

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, cartelería y folletos), por un importe de 6.311,98 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

3) <u>IMPRENTA MAXORATA, S.L.</u>

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, cartelería y folletos), por un importe de 4.361,20 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

4) <u>EDITORIAL MIC</u>

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE Nº 4** (Diseño, maquetación, impresión y reparto de la revista de la Peña 2018, carteleria y folletos), por un importe de 5.600 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

5) AUDIOLUZ

-Presenta proposición económica para la ejecución del **LOTE Nº 5** (Servicio de instalación temporal de infraestructuras y equipos), por un importe de 29.520 €.

Examinada la documentación la Mesa no formula observaciones.

Se procede por la Secretaria a la apertura de la oferta presentada por la empresa:

6) GALICIA EVENT

-Presenta proposición económica de la ejecución del **LOTE Nº 3** (Servicio de montaje y desmontaje de la infraestructura con traslados de mercancías), por un importe de 7.600 € y para el **LOTE Nº 5** (Servicio de instalación temporal de infraestructuras y equipos), por un importe de 29.000 €.

Examinada la documentación la Mesa no formular observaciones.

A continuación la Mesa adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Admitir a la licitación las proposiciones económicas presentadas por las empresas: SIA LANZAROTE (LOTE Nº 2) por 8.800 €; GALICIA EVENT (LOTES Nº 3 y 5), por 7.600€ y 29.000€, respectivamente.

Segundo.- Requerir a la empresa IMPRENTA MAXORATA S.L. para que justifique la oferta anormal o desproporcionada. En consecuencia, se le concede **un plazo de tres días hábiles** para que justifique la oferta anormal o desproporcionada, de conformidad con el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares

Iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar DESIERTO los LOTES Nº 1: Seguridad Privada, LOTES Nº 6: Artículos pirotécnicos, LOTES Nº 7: Servicio y suministro de productos alimenticios y catering y LOTES Nº 8: Servicio de trasportes para la visita del colectivo de mayores de la isla a los actos programados, del procedimiento de contratación por lotes de diversas prestaciones para la celebración de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora de la Peña 2018, mediante procedimiento abierto simplificado, dado que no consta oferta alguna para los citados lotes.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de

Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Puerto del Rosario, a 13 de agosto de 2018

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA, LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael F. Páez Santana Fdo. Cristina Arribas Castañeyra